



## La Corte declara constitucionales a los superdelegados

**4T.** Con el voto de la ministra Loretta Ortiz, que marcó la diferencia, el Pleno de Corte declaró ayer constitucional la figura de los superdelegados de Morena, creados y avalados por el Congreso mediante una reforma presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, y entre cuyas funciones está el ser enlace entre las secretarías de Estado y los gobiernos estatales. **PAG 6**

# La Corte declara constitucional la figura de los superdelegados

El voto de Loretta Ortiz inclinó la balanza 6-5; mantendrán enlace entre la Federación y gobiernos estatales y municipales

**Mario D. Camarillo**

Ciudad. Cargo lorem

Con el voto de la ministra Loretta Ortiz, que marcó la diferencia, este lunes el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró constitucional y válida la figura de los superdelegados de Morena, creados y avalados por el Congreso de la Unión mediante una reforma presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador desde que inició su administración, y entre cuyas funciones destaca el ser enlace entre las secretarías de Estado y los gobiernos de los estados, pero la oposición considera que esta representación de los superdelegados se creó para ser operadores electorales de Morena.

Por 6 votos a favor y 5 en contra, los ministros de la SCJN desecharon la acción de inconstitucionalidad 115/2018 presentada por senadores y diputados de oposición en contra de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal cuyo decreto se publicó el 30 de noviembre



Luego del empate de hace una semana, la ministra Loretta Ortiz le puso ayer punto final.

Secretaría de Bienestar.

La votación del proyecto para decidir la validez constitucional de los superdelegados y que encabezó el ministro Luis María Aguilar Morales se llevó a cabo el pasado martes, pero quedó en empate de cinco votos a favor y cinco en contra, quedando pendiente el voto de la ministra Loretta Ortiz, que se había ausentado de esa

con el voto de la ministra Loretta Ortiz se decidió la validez de la figura de los superdelegados y con lo que se desechó la acción de inconstitucionalidad presentada por legisladores de oposición.

Los legisladores que promovieron la acción de inconstitucionalidad argumentaron entre sus puntos centrales que el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Admi-

115 de la Constitución, al dar facultades a los superdelegados sobre aspectos que sólo corresponden a los gobiernos de los estados y a los municipios.

### POLEMICA

La ministra Loretta Ortiz argumentó en favor de la validez constitucional de la figura de los superdelegados que "para considerar el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal como inconstitucional se tendría que señalar expresamente que las delegaciones tendrán la competencia sobre programas locales estatales o municipales".

Desde su creación la figura de los superdelegados ha desatado polémica, ya que desde la oposición se destaca que su labor es la de ser promotores electorales de Morena, mientras que el presidente López Obrador ha insistido en que con los superdelegados se busca una simplificación administrativa y conservar solo las delegaciones que sean necesarias, pues actualmente existen 2 mil 300 delegaciones, subdelegaciones y oficinas de representación de diversas dependencias que sirven de enlace entre las dependencias federales y los gobiernos estatales •

**Desecharon argumento de la oposición que advertía que superdelegados son un riesgo**